



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Administración

Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RECIBI 01/12/2022 [Signature] E.P.T.C.

INFORME N° 3702-2022-GR-CUSCO-GRAD/SGASA

A : CPC. ZUNILDA HUALLPAYUNCA CALDERON
 GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

DE : CPC. CARLOS EDUARDO MONASTERIO ALARCÓN
 SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ASUNTO : REMITO INFORME DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
 AS N° 27-2022-CS/GR CUSCO -3

REF : INFORME N° 03-2022-CS/GR CUSCO

FECHA : Cusco, 30 de noviembre del 2022.

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicar que, al amparo de lo que establece el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica, en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas" (Art. 65.2 – RLCE). "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente".

En atención a lo señalado en el párrafo anterior, el Procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 27-2022-CS/GR CUSCO (TERCERA CONVOCATORIA), para la CONTRATACION E INSTALACION DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMAS CONTRA INCENDIOS A TODO COSTO PARA LA META N° 125 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TTIO DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO", lo siguiente:

1.- Habiendo quedado declarado DESIERTO conforme lo manifiesta el documento de la referencia, al persistir la necesidad de contratar por el área usuaria, se debe realizarse la cuarta Convocatoria al procedimiento de selección. Recomendar al área usuaria evaluar las especificaciones técnicas y realizar un nuevo estudio de mercado, para actualizar los costos reales a la fecha.

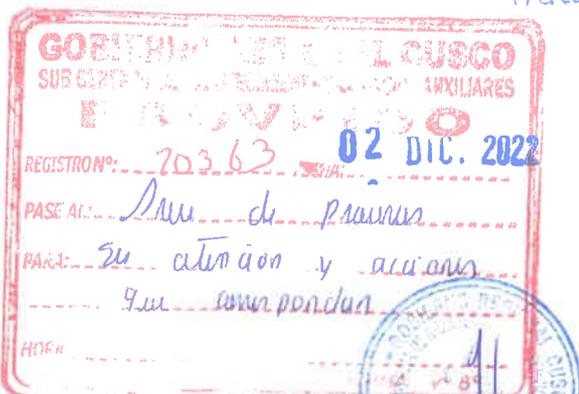
Por los fundamentos señalados en los párrafos precedentes, remitimos a usted, el expediente de contratación por lo que cumplimos con elevar a usted el presente informe para su conocimiento, determinación y cumplimiento bajo responsabilidad.

Atentamente,



CPC. Carlos Eduardo Monasterio Alarcón
SUB GERENTE SGASA

C.c/Arch-GPS





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Administración

Sub Gerencia
de Abastecimiento
y Servicios Auxiliares

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 03-2022-CS/GR CUSCO

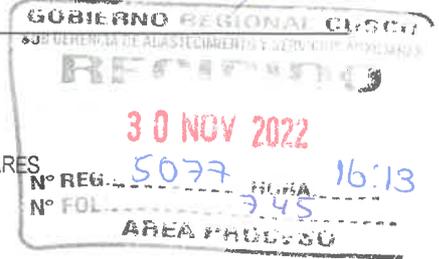
A : **CPC. CARLOS EDUARDO MONASTERIO ALARCÓN**
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

CC : **OSCAR MELITON CARRION ESQUIVEL**
ENCARGADO DE PROCESOS.

DE : **COMITÉ DE SELECCION**
AS N° 27-2022-CS/GR CUSCO TERCERA CONVOCATORIA

ASUNTO : **INFÓRME DE DECLARATORIA DESIERTO AS 27-2022-CS/GR CUSCO-3**

FECHA : **Cusco, 30 de noviembre del 2022.**



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con la finalidad de hacer de su conocimiento sobre el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 027-2022-CS/GR CUSCO (TERCERA CONVOCATORIA), para la CONTRATACION E INSTALACION DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMAS CONTRA INCENDIOS A TODO COSTO PARA LA META N° 125 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TTIO DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO"

lo siguiente:

1.- En fecha 05-10-2022, se convocó en la plataforma del SEACE el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 27-2022-CS/GR CUSCO TERCERA CONVOCATORIA.

2.- En fecha 18 de setiembre del 2022 según cronograma, se realizó el acta de apertura, evaluación y calificación de las propuestas, habiendo 12 participantes que se registraron al procedimiento de selección a través del SEACE, donde en el día y horario señalado en las bases 02 postor presentaron sus ofertas a través del SEACE.

Donde ambas propuestas fueron admitidas, así mismo del postor CHAMBI MEDINA TERESA LIVIA queda descalificada por no cumplir con presentar la documentación solicitada (perfil, experiencia, y capacitación) de un personal técnico, habiéndose solicitado en las bases integradas para 02 técnicos.

Según los resultados de la evaluación, se tiene al postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación CATER TECHNOLOGY S.A.C con ruc N° 20555929693, donde se advierte que el postor presentó su oferta económica superior al valor estimado.

Monto ofertado S/ 253,000.00

Valor estimado S/ 183,009.33

Conforme lo establece el artículo 68.3) del reglamento de la Ley de Contrataciones, (...) En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles.

En ese entender se tramita la ampliación del CCP N° 1735 mediante el informe N° 3525-2022-GR-CUSCO/GRAD-SGASA de fecha 18-11-2022 comunicando que el valor ofertado supera el valor estimado en S/ 69,990.67, donde el área usuaria respondió mediante el Memorandum N° 5384-2022-GR CUSCO/GRGII/SGGO e Informe N° 318-2022-GR-CUSCO/GRGII/SGGO/RO-CSTTIO/MASB de fecha 28 de noviembre del 2022, que no cuenta con disponibilidad presupuestal.



9

745



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Administración

Sub Gerencia
de
Abastecimiento
y
Servicios Auxiliares

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.- De acuerdo lo establece el artículo 68.6) del reglamento de la Ley de Contrataciones, (...) En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario conforme se requiere en los numerales precedentes, se rechaza la oferta.

Por unanimidad el comité de selección a cargo del procedimiento de selección DECLARA DESIERTO la Adjudicación Simplificada N° 027-2022-CS/GR-CUSCO tercera convocatoria, por rechazo de oferta, por no contar con disponibilidad presupuestal (art. 68.3)

4.- Al persistir la necesidad de contratar por el área usuaria, se debe realizarse la cuarta Convocatoria al procedimiento de selección. Recomendar al área usuaria evaluar las especificaciones técnicas y realizar un nuevo estudio de mercado para actualizar los costos reales a la fecha.

Por los fundamentos señalados en los párrafos precedentes, remitimos a usted, el expediente de contratación por lo que cumplimos con elevar a usted el presente informe para su conocimiento, determinación y cumplimiento bajo responsabilidad.



Atentamente,

HIDA BAUTISTA PARAVECINO
Miembro del CS

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2022-CS/GR CUSCO- TERCERA CONVOCATORIA

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	AS N° 27-2022-CS/GR CUSCO-3
		Fecha del informe	30/11/2022
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
3	ANTECEDENTES		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION E INSTALACION DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMAS CONTRA INCENDIOS A TODO COSTO PARA LA META 125 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO, REGION CUSCO.	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2022-CS/GR CUSCO- TERCERA CONVOCATORIA	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	TERCERA CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEMS 01	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		<input type="radio"/>
	Se registraron..... participantes, pero no presentaron ofertas.		<input type="radio"/>
	Se presentaron 02 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: ofertas, no fueron admitidas, 01 ofertas, fueron rechazas. 01 ofertas, fueron descalificadas.		<input checked="" type="radio"/>
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	<input type="radio"/>
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	<input type="radio"/>
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	<input type="radio"/>
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input checked="" type="radio"/>
	6.5	Otras	<input type="radio"/>

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2022-CS/GR CUSCO- TERCERA CONVOCATORIA

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input checked="" type="radio"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input type="radio"/>
7.5	Otros	<input type="radio"/>
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.	
8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>selección. 2.-</p> <p>Recomendar al área usuaria evaluar las especificaciones técnicas y realizar un nuevo estudio de mercado, para actualizar los costos reales a la fecha..</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>	
9	 - HIDA BAUTISTA PARAVECINO - NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	